

Precios de suscripción

Madrid, trimestre	10 pesetas
Provincias y posesiones, ídem.	12 -
América y Portugal, ídem.	15 -
Otros países, ídem	30 -



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2. ENTRESUELO

Número suelto, corriente o atrasado, UNA peseta. - De venta en la Tercena municipal

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

- COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 20 de octubre de 1950.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA: Subastas para contratar las obras de pavimentación de la calle de Gaztambide; para el cerramiento de un solar de la calle de San Nicolás, y para la reforma y adaptación de las escuelas unitarias de la finca número 3 de la calle de San Marcos.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Concurso para contratar el suministro de leche de vaca con destino a la Institución Municipal de Puericultura y Maternología.—Anuncios sobre hallazgo en la vía pública de las prendas y objetos que se indican; sobre ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y referente a las Ordenanzas municipales.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 1950.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Moreno Torres, Conde de Santa Marta de Babío.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alvarez Ayúcar, Alonso de Celis, Jiménez Millas, Calvo Sotelo, Muñoz Calero, Gistau Mazzantini, Bringas Vega, Oreja Elósegui, Inchausti del Olmo, Torres Garrido, Gutiérrez del Castillo y De Miguel Postigo.

Se abrió la sesión a la una y diez minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación con motivo del fallecimiento de D. Joaquín Muñoz Suela, Concejal que fué de este Ayuntamiento, y trasladar a la familia del finado esta muestra de condolencia.

2.º Consignar igualmente en acta el agradecimiento de la Corporación a la Cámara Municipal de Lisboa y a su Presidente por las constantes atenciones dispensadas a la delegación madrileña que asistió al Congreso de Municipalidades celebrado en la capital portuguesa.

ORDEN DEL DIA

Hacienda

3.º Aprobar, teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 7.904, con destino a abonar el arreglo y pintura del mobiliario deteriorado de las Escuelas de Aguirre; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la

Intervención Municipal, a la partida 525 del vigente presupuesto.

4.º Aprobar, a la vista de la liquidación practicada por la Intervención de Villa, un gasto de 14.317,09 pesetas, con destino a abonar a distinto personal de los Ayuntamientos anexionados de Chamartín de la Rosa y Carabancheles, que constan en la relación que figura en el expediente, los atrasos que por diferencias les corresponde percibir con motivo de su nueva clasificación; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo de Resultas del vigente presupuesto.

5.º Aprobar, a la vista de la liquidación practicada por la Intervención Municipal, un gasto de 5.652,83 pesetas, con destino a abonar al Sargento del Cuerpo de Policía Urbana D. José Alonso Herranz, que en el anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Alto desempeñaba el cargo de Inspector, los atrasos que por diferencias de sueldo (desde el 29 de abril de 1948 al 13 de febrero de 1949) le corresponde percibir a causa de su nueva clasificación; debiendo ser cargo dicha suma al capítulo de Resultas del vigente presupuesto.

6.º Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

7.º Disponer la estipulación de nuevos conciertos para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con D. Gumersindo Martín Laserna, propietario del restaurante La Hostería del Laurel, sito en la calle de Miguel Moya, 6, comprendiendo el epígrafe 2.º de la Ordenanza de exacciones número 41, y lo regulado en la número 5 del arbitrio, por ocho meses de funcionamiento cada año, en la cifra anual de 66.062,18 pesetas y con vigencia desde el 1 de octubre de 1950 hasta el 30 de septiembre de 1952.

8.º Disponer la estipulación de un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con Teodora Martín y Compañía, propietaria del restaurante Paladium, situado en la calle de Tetuán, 19, en las cifras anuales de 54.468 pesetas por el impuesto y 11.064 por el arbitrio, comprendiendo los epígrafes 1.º y 2.º de la Ordenanza de exacciones número 41, y lo regulado en la número 5 del arbitrio, pagadero en dozavas partes y con vigencia desde el 1 de octubre de 1950 hasta el 30 de septiembre de 1952;

con la consiguiente presentación de la garantía por el importe de una mensualidad por ambos tributos.

9.º Disponer la celebración de un nuevo concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con D. Antonio Guinda Cañiellas, como gerente de la Sociedad Pedro Guinda e Hijos, propietaria de la bombonería situada en la calle de Fuencarral, 34, en la cifra anual de 22.000 pesetas, comprendiendo el epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones número 41, pagadero en dozavas partes, por doce meses de duración cada año y con vigencia desde el 1 de octubre de 1950 hasta el 30 de septiembre de 1952.

10. Disponer la celebración de un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con D. Domingo Rodríguez, como apoderado de la Casa Molinero (Sociedad anónima), propietaria del establecimiento sito en la calle del Marqués de Valdeiglesias, 3, en las cifras anuales de 297.396 pesetas por el impuesto y 32.292 por el arbitrio, comprendiendo los epígrafes 1.º, 3.º y 4.º de la Ordenanza de exacciones número 41, por doce meses de duración al año, pagadero en dozavas partes y con vigencia desde el 1 de octubre de 1950 hasta el 30 de septiembre de 1952; con la presentación de la correspondiente garantía bancaria por el importe de una mensualidad.

11. Disponer la celebración de un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con doña Luisa Llinares, como arrendataria de la bombonería situada en la plaza del Matute, 5, en la cifra anual de pesetas 12.000, comprendiendo el epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones número 41, por doce meses de duración al año y con vigencia desde el 1 de octubre de 1950 hasta el 30 de septiembre de 1952; con la obligación de presentar la correspondiente garantía bancaria por el importe de una mensualidad.

12. Disponer la baja en el concierto vigente para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el gremio fiscal de restaurantes de 1.ª a 5.ª del denominado Rimbombín, sito en la calle de Concepción Arenal, 3 y 5, por cierre definitivo de la industria, con efectos desde el 1 de octubre de 1949; debiendo practicarse por la Administración de Rentas la liquidación correspondiente para el abono en la cuenta del citado gremio de la cantidad que el mentado establecimiento tenía abonada por el cuarto trimestre y modificación de la cuota general.

13. Disponer, como complemento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 12 de septiembre último, por el que se reconoció a los Inspectores que levantaron las actas al Club Atlético de Madrid, el derecho al percibo del 4 por 100 como premio por su actuación, que se detraiga para el fondo de Inspección el 20 por 100 del importe de dichas actas, lo que permitirá abonar a aquéllos la participación reconocida.

14. Conceder exención de pago de derechos a cuantos traslados de restos se efectúen desde el cementerio de Chamartín de la Rosa a cualquier otro cementerio, bien de la capital o de otro punto distinto, teniendo en cuenta que dicho cementerio se halla clausurado y pendiente de que se acuerde la exhumación general del mismo, no haciéndose, por tanto, otra cosa que anticipar al que en su momento habrá de adoptarse, y lográndose, en cambio, la posibilidad de unos ingresos a los que no habría lugar cuando se realice la total exhumación de oficio.

15. Conceder a doña Julia Montero Magana, en aplicación de lo establecido en el apartado h) de la regla tercera de la Ordenanza reguladora, exención de derechos en la licencia de apertura para despacho de leche en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 18, teniendo en cuenta que se trata de un cambio de nombre por fallecimiento de su esposo, anterior industrial, y al propio tiempo anularse

el acta de la Inspección de Rentas número 6.617, de 19 de diciembre del pasado año, por la que se le invitaba a satisfacer los derechos correspondientes del indicado concepto.

16. Conceder a D. Alfonso Borrego Fernández, en aplicación de lo dispuesto en el apartado h) de la Ordenanza reguladora, exención de derechos por el servicio de ambulancia prestado a un hijo suyo, en atención a su situación económica.

17. Conceder a doña Araceli López Mazzantini, en aplicación de lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del arbitrio, exención de derechos por el servicio de ambulancia que le fué prestado desde la Casa de Socorro a su domicilio, en atención a su precaria situación económica; debiendo, en su consecuencia, anularse el oportuno requerimiento.

18. Conceder a D. Juan Deogracias Recuero, Cura Párroco de Nuestra Señora (Ciudad Jardín), exención de derechos por el concepto de calas con motivo de las efectuadas para la acometida de agua en dicho templo parroquial, sito en la calle de Ramón y Cajal, sin número, teniendo en cuenta la finalidad de la obra y la existencia de precedentes en casos análogos, si bien deberá abonar la cantidad que corresponda por el pavimento afectado, y el 5 por 100 de la inspección técnica, razón por la que deberá anularse la liquidación, fijándole solamente la de 18,90 pesetas que corresponde por el indicado concepto.

19. Desestimar la petición formulada por D. Juan Pérez Martín en relación con la anulación del recibo que se le ha girado por el toldo instalado en el establecimiento sito en la calle de Valderribas, 39, una vez que, aun cuando dicho establecimiento fué traspasado con posterioridad, el responsable del pago es el señor Pérez Martín, por no haber formulado la baja correspondiente a su debido tiempo, conforme era su obligación.

20. Habilitar a nombre de D. Angel Puebla Vicente los recibos expedidos al de D. Félix Gómez, comprensivos del tercero y cuarto trimestres de 1947 y todo el año 1948, del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al situado en la calle de Athos, como trámite previo a la devolución del importe de los mismos, una vez que el citado arbitrio ha sido satisfecho por el mismo período a nombre del anterior propietario.

21. Devolver a D. Adrián Brunete Galve la cantidad de 3.234,84 pesetas, indebidamente satisfecha por el arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente a los años 1946 y 1947, y por el de su propiedad sito en el camino de la Cuerda, una vez que, entablado recurso ante el Tribunal Económico, éste, con fecha 5 de julio de 1949, dictó fallo confirmando el acuerdo de la Alcaldía Presidencia, de fecha 21 de enero de 1949, por el que se dispuso la devolución de las cantidades satisfechas desde el año 1946, y se denegó la petición del interesado por lo que se refería a los años anteriores; debiendo tener lugar dicha devolución, por tratarse de recibos extendidos por el extinguido Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, con cargo a la partida 18 del vigente presupuesto, "Para pago de los créditos reconocidos y que se reconozcan durante la vigencia del ejercicio".

Fomento

LICENCIAS DE OBRAS

22 a 40. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados; debiendo pasar el expediente a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Admi-

nistración de Rentas para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos correspondientes:

A D. Agustín González, para obras de reforma y ampliación en la finca número 125 de la calle del Doctor Esquerdo.

A D. Manuel Caderot, para obras de ampliación en la finca número 17 de la calle del Capitán Blanco Argibay.

A D. Emilio Salazar, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de Bocángel, 25.

A D. Julio Pascual, para obras de reforma y ampliación en la finca número 51 de la calle de la Azucena.

A D. Epifanio Moreno, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de Alonso Núñez, 4.

A D. Eloy del Río, para construir una casa destinada a viviendas en la calle de Antonio Antoranz, con vuelta a la plaza de España (Carabanchel).

A D. Luis Gago, para construir una casa en la calle de la Industria, 14.

A D. Constantino Novales, para obras de ampliación en la finca número 16 de la calle de Juan Valera.

A D. Francisco Pastor, para obras de ampliación en una finca de la calle de Juan del Risco, con vuelta a la de María Luisa.

A D. José González, para construir una casa en la calle de María Teresa, 1.

A doña Julia Castroviejo, para construir una nave en una finca sin número de la calle de Luis Portones.

A D. Ernesto Koplowitz, para construir una casa destinada a viviendas en la segunda transversal de la prolongación de la Castellana, 7.

A D. Ernesto Gil, para construir una planta baja destinada a garaje en la calle de Vinaroz, 42.

A D. Luis Gonzalo Blasco, para obras de ampliación y reforma en la finca número 9 de la calle de Rodríguez Lázaro.

A D. Mariano Miranda, para obras de ampliación y reforma en la finca número 69 de la calle de San Raimundo.

A D. Manuel Pérez Arribayos, para construir una casa de una sola planta en la calle del Teniente Ochoa Olalla, sin número.

A D. Saturnino Sosa, para obras de ampliación en la finca número 28 de la calle de la Pilarica.

A D. Francisco Pastor, para construir una casa con garaje en la calle del Piamonte, 16.

Gobierno interior y Personal

41. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Médico de la Beneficencia Municipal D. Ramón Manuel Ortiz de Pinedo Duro; asignarle el haber pasivo anual de 14.546,75 pesetas, equivalente al 76 por 100 del sueldo de 19.140,46 pesetas que le ha sido reconocido como regulador, resultante de acumular al últimamente disfrutado en activo, de 17.805,10 pesetas, la cantidad de pesetas 1.335,36, importe de tres anualidades del cuatrienio en curso de vencimiento; todo ello de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, y determinar que el presente acuerdo surta sus debidos efectos legales a partir del día 1 del pasado septiembre, como fecha siguiente a aquella en que el interesado cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

42. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Subalterno municipal D. Francisco Fidalgo Martínez; asignarle el haber pasivo anual de 10.876,47 pesetas, equivalente al 76 por 100 del sueldo de 14.442,73 que le ha sido reconocido como regulador a los indicados efectos, resultante de acumular al que en la actualidad percibe, de 14.090,23 pesetas, la cantidad de 352,50 pesetas, importe proporcional de una anualidad del cuatrienio en curso de vencimiento; todo ello de conformidad con el tiempo de

servicios prestados por el interesado, y determinar que el presente acuerdo surta sus debidos efectos legales a partir del día 5 del corriente, como fecha siguiente a aquella en que el interesado cumplió la edad reglamentaria para su jubilación forzosa.

43. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de Gobierno interior y Personal de conformidad con las normas contenidas en el acuerdo plenario número 176 de 19 de noviembre de 1948, del Cobrador de Arbitrios, procedente del anexionado Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, D. Francisco Arroyo Alvaro, como Cobrador de Depositaria, con el jornal inicial de 16,75 pesetas, a cuyo fin se incluirá una plaza de esta clase en el presupuesto del próximo ejercicio, suprimiéndose, en cambio, una de Vigilante de Arbitrios, con cargo a la que viene percibiendo sus jornales; correspondiéndole con arreglo a dicha clasificación el jornal de 18,25 pesetas en 5 de junio de 1948, fecha de la anexión a éste del Ayuntamiento de su procedencia; el de 19,75 pesetas desde el 8 de noviembre del mismo año, por cumplimiento de un cuatrienio, y el de 20,30 pesetas desde el 1 de enero del corriente año, por aplicación del régimen de cuatrienios acumulativos del 10 por 100.

44. Rectificar, como consecuencia de haberse reconocido, por acuerdo de 3 de marzo del corriente año, el sueldo inicial de 8.000 pesetas anuales, con efectos desde el 1 de enero de 1948, a los Auxiliares del Grupo A del Cuerpo Subalterno Auxiliar de Oficinas la cuantía de los cuatrienios cumplidos por los Auxiliares que a continuación se relacionan, en la forma que asimismo se determina:

D. Vicente Gaspar Sanz: fecha de vencimiento, 22 de enero de 1949; cuantía del cuatrienio, 1.388,20 pesetas.

D. Mauro Rico Fuentetaja: fecha de vencimiento, 18 de julio de 1949; cuantía del cuatrienio, 1.278,36 pesetas.

D. Francisco Encinas González: fecha de vencimiento, 30 de noviembre de 1949; cuantía del cuatrienio, pesetas 930,20.

D. Isidoro de la Paz Soria: fecha de vencimiento, 2 de julio de 1948; cuantía del cuatrienio, 862 pesetas.

Por lo que se refiere al abono de las diferencias por atrasos que a cada interesado corresponde, queda supeditado al dictamen que, previo informe de la Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

45. Reconocer al operario del Servicio de Limpiezas D. Mariano Sanz Expósito, a efectos de cuatrienios, el tiempo que prestó servicios como operario del Servicio de Parques y Jardines, desde el 11 de octubre de 1943 hasta el 25 de julio de 1945, en cuya fecha pasó a su actual cargo, correspondiéndole el jornal de 16,50 pesetas diarias, que le resulta de acumular al inicial de 15 pesetas el importe de un cuatrienio progresivo del 10 por 100, con vencimiento del próximo y segundo en 25 de octubre de 1951, y que el abono de los atrasos por diferencias de jornal derivadas de este reconocimiento quede supeditado al dictamen que, previo informe de la Intervención, emita la Comisión de Hacienda.

46. Conceder, con cargo a la partida que determine la Intervención, al personal encargado con carácter provisional de la cobranza de las sillas de los paseos públicos, una retribución extraordinaria equivalente al importe de quince días del jornal que tiene asignado.

47. Abonar a doña Andrea de Miguel Marcos, como viuda del que fué operario del Servicio de Limpiezas don Angel Camino Torrado, en su propio derecho y en representación de sus tres hijos menores de edad, llamados Manuela, José Luis y María del Carmen, la cantidad de 248,32 pesetas, importe de diez puntos del plus de cargas familiares del segundo trimestre; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 483 del vigente presupuesto.

Abastos

48. Disponer, como resultado de la subasta celebrada en cumplimiento de lo acordado en 6 de septiembre próximo pasado para la adjudicación de dos puestos del mercado de Argüelles, uno dedicado a pescadería y otro a casquería, que se eleve a definitiva la adjudicación provisional del puesto número 1, dedicado a casquería, a favor de D. Juan Barrero Feito, en la cantidad de 30.150 pesetas, y que se anuncie nueva subasta para la adjudicación del puesto número 2, destinado a pescadería, por no haberse presentado ninguna proposición para el mismo.

ADICION**Asuntos al despacho de oficio**

49. Se dió cuenta de una comunicación de la Dirección General de Sanidad, fecha 21 del pasado mes de septiembre, en la que hace constar la importancia y constante crecimiento de los servicios sanitarios del Ayuntamiento de Madrid, que constituyen ya de hecho una zona jurisdiccional sanitaria de extraordinaria extensión, por la incorporación de términos municipales limítrofes, y reconociendo la autonomía del Ayuntamiento para organizar sus servicios sanitarios en la forma que considere de mayor eficacia, tanto en el aspecto económico como en el de la distribución del servicio en departamentos, secciones, personal que las ha de integrar y jefatura de las mismas, propone al Médico del Cuerpo de Sanidad nacional D. Manuel Díaz del Solar como representante de la expresada Dirección en el Ayuntamiento de Madrid en todos aquellos servicios en que hayan de intervenir tanto la sanidad nacional como la municipal, quedando dicho Médico adscrito al Laboratorio Municipal, a las órdenes inmediatas de su Director y como agregado a la Sección de Epidemiología, constituyendo, en colaboración con él, un enlace entre dicho Laboratorio y el Jefe de Sanidad de la provincia y su Servicio epidemiológico.

A continuación se dió cuenta de un informe de la Dirección del Laboratorio Municipal, fecha 9 del corriente, en el que estima debe aceptarse la designación propuesta por la Dirección General de Sanidad a favor del Médico del Cuerpo de Sanidad nacional D. Manuel Díaz del Solar, motivada por fallecimiento de D. Ignacio Alcázar Molina, que venía desempeñando dicho cargo, en las mismas condiciones que a éste le fueron reconocidas y que son las contenidas en el acuerdo municipal de 8 de septiembre de 1948.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó quedar enterada de la precedente comunicación de la Dirección General de Sanidad, y teniendo en cuenta el anterior informe, aceptar la designación hecha por la expresada Dirección.

50. Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

A Alicante: D. Juan Moreno López.

A Barcelona: D. José Villanueva López, doña Rosario Sola López, con sus hijos, y D. Manuel Furio Aguirre.

A Burgos: D. Fernando de la Cruz Tudela.

A Canillas: doña Inocenta Morales Burgales, con sus hijos.

A Fuencarral: D. Eulogio García García, con su esposa, y D. José Gómez Carro.

A Los Molinos (Madrid): D. Julio Zarazaga Beltrán, con su esposa y su hija.

A Mieres (Asturias): D. Rafael Martínez Vázquez, con su esposa y sus hijas.

A Pamplona (Navarra): D. Francisco Javier Erroz Tafalla, con su esposa y sus hijos.

A Pozuelo (Madrid): D. Antonio Aguirre Manso.

A Al Puente de Vallecas: D. Indalecio Sastre Abajo, con su esposa, y D. Rafael Valera Leña, con su esposa y su hijo.

A Salamanca: doña Dolores Pérez Mayor.

A Sanlúcar de Barrameda (Cádiz): doña Angeles Delgado Otaumichi.

A Sardañola (Barcelona): D. Luis de Arquer Garriga, con su esposa y sus hijos.

A Segovia: D. Antonio Gómez Moro.

A Sevilla: D. Antonio Herrero Gonzalo.

A Tarragona: doña María Luisa Lahorra Cebreiro.

A Valencia: doña Cristina Calleja García.

A Vallecas: doña Carmen Muñoz Valero.

A Villaverde Alto: doña María López García, D. Ramón Rodrigo Morales, D. Enrique Iborra Martínez, doña Carmen de Diego Arribas, D. Amaro Gutiérrez Carracedo, con su hija; D. José Orduño Ponce, doña Teresa Arranz Escolar, D. Antonio Martín Rodríguez y doña María Josefa Rubín Morcillo.

Hacienda

51. Adoptar, sin perjuicio de la tramitación legal correspondiente, y ratificándose en parte, como consecuencia de un nuevo estudio del expediente y de las actuaciones seguidas en él, la propuesta de la Comisión de 29 de enero de 1947, que fué retirada para nuevo estudio de la misma en sesión de 7 de febrero siguiente, los acuerdos de continuación se expresan, en cuanto a la exacción de contribuciones especiales con motivo de las obras de renovación de aceras efectuadas por el Ayuntamiento en la calle de Alfonso XII (pares), entre la plaza de la Independencia y el Jardín Botánico:

Primero. La aplicación de las contribuciones especiales determinadas en los artículos 316, 332, 354 y 534 del vigente Estatuto Municipal, ratificados en la ley de Bases de régimen local de 17 de julio de 1945 y en el decreto de 25 de enero de 1946, sección segunda, motivadas por las indicadas obras en el trozo de la calle de que se trata.

Segundo. Que la cantidad que han de satisfacer los contribuyentes obligados al pago sea el 100 por 100 del coste de dicha obra, que corresponde a cada longitud de las fincas beneficiadas por aquélla y dos metros de fondo, en la forma efectuada en la relación de fincas, contribuyentes y cuotas que, formulada por el Negociado de Contribuciones especiales con fecha 17 de enero de 1947, figura en el expediente; y

Tercero. Que se apruebe la expresada relación, sin perjuicio de las rectificaciones a que dieren lugar las reclamaciones que en tiempo hábil se formulen por los interesados, y cuyo abono deberá hacerse efectivo en un solo plazo.

52. Disponer, teniendo en cuenta el acuerdo municipal, de 23 de junio del corriente año, en virtud del cual se abonó a Autophon Española (S. A.), concesionaria de diverso material de telecomunicación con destino al Servicio contra Incendios, las cantidades de pesetas 345.414,18 y 38.191,60, equivalentes, respectivamente, al 50 por 100 de 99.995 francos suizos al cambio oficial y de 76.383,21 pesetas que le correspondía percibir con arreglo al convenio aceptado por el Ayuntamiento, que se abone a la Sociedad de que se trata, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, las cantidades de 165.428,25 y 19.095,80 pesetas, importe respectivo del 25 por 100 de los mencionados francos suizos y pesetas, con cargo a la partida 79 bis, que para estas atenciones figura en el vigente presupuesto.

Gobierno interior y Personal

53. Reconocer y abonar al personal del Cuerpo de Policía Urbana que consta en la relación que figura en el expediente un cuatrienio, con la antigüedad y en la cuantía que para cada interesado se determinan en la misma, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la reorganización de Servicios y en aplicación del régimen de cuatrienios acumulativos del 10 por 100 aprobado por el Ayuntamiento en 6 de septiembre de 1946.

54. Reconocer y abonar al personal jornalero del Servicio de Parques y Jardines del Interior y del Ensanche que consta en la relación que formulada por la Jefatura de dicho Servicio figura en el expediente, un cuatrienio en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la citada relación, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo municipal de 11 de enero del año en curso, en relación con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

55. Jubilar al Lavacoches del Servicio de Talleres Generales D. Angel García Herrero, por cumplir la edad reglamentaria el día 8 de noviembre próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 12,50 pesetas diarias, equivalente al 50 por 100 de las 25 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 9 de noviembre próximo, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

56. Jubilar al Guarda urbano y rural D. Restituto Olaya Calleja, por cumplir la edad reglamentaria el día 9 de diciembre próximo y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 17,31 pesetas diarias, equivalente al 62 por 100 de las 27,93 pesetas (26,60 pesetas de jornal, más 1,33 pesetas de dos cuartas partes del próximo cuatrienio en curso de vencimiento) que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir dicha pensión de retiro a partir del día 10 de diciembre próximo, siguiente al en que cumple la edad reglamentaria, hasta cuya fecha no tendrá valor ni surtirá efecto alguno el presente acuerdo.

Acopios

57. Aprobar las relaciones de pedidos formulados por la Dirección de Acopios, con la autorización del ilustrísimo señor Teniente Alcalde Delegado, durante el pasado mes de septiembre, teniendo en cuenta que se ha observado en su tramitación cuanto sobre la materia previenen las vigentes disposiciones.

58. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia del concurso público celebrado para la adquisición de diverso vestuario con destino al personal del Servicio de Talleres Generales:

Primero. Que como resultado del concurso público celebrado para la adquisición de diverso vestuario para el personal del Servicio de Talleres Generales, se adjudiquen a las casas licitadoras que a continuación se indican la confección y suministro de las prendas que también se detallan, por entender la Comisión que sus proposiciones son, entre las presentadas, las más convenientes para los intereses municipales:

A D. Pedro Butragueño Ramos, 52 trajes de paño para Conductores de turismo, confeccionados con tejido según su muestra número 2, al precio unitario de 734 pesetas, y 56 abrigo de paño con igual destino, según su muestra número 7, al precio de 640 pesetas cada uno.

A la firma Hijos de Epifanio Marcos, los 102 trajes, 43 guardapolvos y 124 monos, todo ello confeccionado en tela azul Mahón, según su muestra número 2, a los pre-

cios unitarios respectivos de 178,54, 112,11 y 109,20 pesetas; y

Segundo. Que el gasto de 110.580,61 pesetas a que en total ascienden estas adquisiciones sea cargo a la consignación figurada en el capítulo XI, artículo 3.º, concepto 30, partida 660, del vigente presupuesto de gastos del Interior, en la que figuran contraídas 111.360 pesetas para esta atención.

59. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las diligencias practicadas al efecto de adquirir, mediante el trámite de subasta pública, las placas de rodaje que para el ejercicio de 1951 ha interesado la Administración de Rentas:

Primero. Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 122 de la vigente ley Municipal, se verifique mediante el trámite de subasta pública la adquisición de las placas de rodaje que ha interesado la Administración de Rentas para el ejercicio de 1951, y cuyo detalle figura en el expediente.

Segundo. Que se aprueben los procedentes pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas redactados al efecto, por hallarlos de completa conformidad; y

Tercero. Que, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa, el gasto aproximado de 48.830,95 pesetas, precio tipo de esta licitación, sea cargo a la consignación que para tal fin figurará en el próximo presupuesto ordinario de gastos del Interior que ha de regir en el ejercicio de 1951.

60. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las diligencias practicadas en relación con la adquisición, mediante concurso público, de seis dalmáticas para los Maceros de la Corporación municipal:

Primero. Que la adquisición de seis dalmáticas con destino a los Maceros de la Corporación municipal, iguales al modelo actualmente en uso, como ha informado la Comisión de Cultura e Información, se considere comprendida entre las excepciones previstas en el apartado tercero del artículo 123 de la vigente ley Municipal, y por tanto, se verifique mediante el trámite de concurso público.

Segundo. Que dada la necesidad y urgencia en disponer de tales dalmáticas, la licitación se verifique con carácter de urgencia, en la forma y plazos previstos en dicho cuerpo legal.

Tercero. Que se aprueben los procedentes pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas redactados al efecto, que se estiman de conformidad.

Cuarto. Que el gasto aproximado de 55.800 pesetas a que puede ascender la citada adquisición sea cargo a la consignación que para tal efecto figura en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 33, partida 174, del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa; y

Quinto. Que la adjudicación de esta licitación se verifique por la Comisión Municipal Permanente a propuesta de la de Acopios y previa audiencia de la de Cultura e Información.

61. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las diligencias practicadas respecto a la adquisición de dos máquinas tronzadoras solicitadas reiteradamente por el Servicio contra Incendios:

Primero. Que habida cuenta que desde diciembre del año último a enero del corriente se han celebrado consecutivamente dos concursos públicos para la adquisición de dos máquinas tronzadoras destinadas al Servicio contra Incendios, y fueron ambos declarados desiertos por no haber concurrido a ellos licitador alguno, se considere dicha adquisición comprendida en la excepción prevista en el apartado sexto del artículo 125 de la vigente ley Municipal, y por tanto, se verifique mediante el trámite de gestión directa, conforme autoriza el citado precepto legal; considerando

además que en el expediente queda justificado documentalmente cuanto se hace constar antes, conforme previene el artículo 126 del mismo cuerpo legal.

Segundo. Que como resultado de la petición de ofertas realizada por el Servicio de Acopios, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección del Servicio contra Incendios, se adjudique el suministro de dos máquinas tronadoras Teies Smith, de un metro, provistas con motor de gasolina y cuatro cadenas de repuesto, un equipo de afilar las cadenas sierras y sus accesorios correspondientes, todo ello de fabricación inglesa y de la mejor calidad, a la casa Jackson & Phillips, en el precio total de 28.000 pesetas, cifra inferior a la que sirvió en las licitaciones referidas; y

Tercero. Que el indicado gasto sea cargo a la consignación figurada en el capítulo III, artículo 2.º, concepto 9.º, partida 79, del vigente presupuesto, conforme ha propuesto la Intervención Municipal.

62. Adjudicar, como resultado del concurso público celebrado al efecto, a la casa Andrés Romanillos el suministro de 150 uniformes de faena, compuesto de guerrera y dos pantalones, confeccionados en tela azul Mahón, y que se destinan al personal del Cuerpo de Bomberos, al precio unitario de 246,50 pesetas, según su muestra número 31, y determinar que el gasto de 36.975 pesetas a que asciende esta adquisición sea cargo a la consignación figurada en el capítulo III, artículo 2.º, partida 81, del vigente presupuesto, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal.

63. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como resultado de un estudio detenido, y de conformidad con los dictámenes e indicaciones verbales hechas por los Vocales de la Comisión señores Inchausti del Olmo y Parrilla Candel, de todas las proposiciones y las muestras correspondientes presentadas al concurso público celebrado para la adquisición de diverso vestuario, consistente en uniformes azules, botas, leguís y correaes con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana:

Primero. Que como resultado del concurso público celebrado al efecto, se adjudique el suministro de 1.840 pares de botas negras a la casa Hijos de Venancio Riera, según su muestra número 2, con entresuela corrida de goma, al precio unitario de 164,10 pesetas; a la casa Isidro Deltell Morales, única que ha presentado proposición, 200 correaes de cuero negro, según la muestra presentada, al precio unitario de 46,85 pesetas, y 240 pares de leguís en vaquetilla negra, también según su muestra, al precio unitario de 122,50 pesetas; a la casa Pablo González Capdevila, el suministro de 161 impermeables azules, exactamente iguales a su muestra número 3, al precio unitario de pesetas 675, y a la casa Moreno y Bascuñana, la confección de los siguientes uniformes azules: dos uniformes para Jefes, al precio unitario de 600 pesetas; 31 uniformes para Inspectores, al precio de 395 pesetas; 40 para Brigadas, a 375 pesetas unidad; 77 para Sargentos, a 325 pesetas cada uno, y 1.130 para Agentes, al precio de 265 pesetas; esta adjudicación se refiere únicamente a la confección, y se hace conforme a las muestras de forros, entretelas y fornituras presentadas por la mencionada casa, a las cuales habrá de ajustarse exactamente. La tela necesaria para esta confección será suministrada por el Almacén del Servicio de Acopios en la cantidad de 4.992 metros, o sea a razón de 3,90 metros por uniforme, que es la solicitada por el concursante. El importe total de la confección de estos uniformes, según los precios mencionados, asciende a 352.920 pesetas.

Segundo. Que el gasto total de estas adquisiciones, que asciende a 802.309 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para tales atenciones en la partida 66 del vigente presupuesto, en armonía con lo informado por la Intervención de Villa.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

64. Aprobar el pago de la décimosexta certificación de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Usera, obras ejecutadas por el contratista don Pablo Cantó, y determinar que el importe de la precitada certificación, que se eleva a la suma de 207.480,14 pesetas, sea cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito consignado en el concepto 13 del presupuesto extraordinario de Capitalidad, y que, como se ha venido haciendo en casos anteriores, se dé a dicho gasto el carácter de reintegrable.

65. Aprobar la décimoprimer certificación de las obras de construcción de un grupo escolar en la plaza de Ramales, obras ejecutadas por el contratista D. Luis Serrano Novo, y determinar que el importe de la expresada certificación, que se eleva a la suma de 271.126,82 pesetas, sea cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, al crédito consignado en el concepto 13 del presupuesto extraordinario de Capitalidad, y que, como se ha venido haciendo en casos anteriores, se dé a dicho pago el carácter de reintegrable.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

66. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que, teniendo en cuenta que con motivo de la proclamación del dogma de la Asunción, que tendrá lugar en Roma el día 1 del próximo mes de noviembre, asistirá una representación del Gobierno español, propone que a la misma acompañe una Comisión del Ayuntamiento, integrada por los Concejales señores Alvarez Ayúcar, Alonso de Celis, Gistau Mazzantini, Oreja Elósegui, Inchausti del Olmo y Serrabona Bañón y por el Oficial mayor de la Corporación, señor Górgolas, habilitándose a tal fin un crédito de 73.500 pesetas, a razón de 10.500 pesetas para cada uno, con cargo a la partida 46 del vigente presupuesto.

67. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone sea satisfecho con cargo a la partida 46 del vigente presupuesto el gasto originado por el banquete con que dicha Alcaldía obsequió en el hotel Ritz al excelentísimo señor Alcalde de la ciudad de Caracas en agradecimiento a la atención que tuvo al regalar a la Corporación municipal, durante su estancia en esta capital, de una reproducción en oro de las mazas de aquella ciudad.

68. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone se obsequie con un vino español a las señoras y señoritas que con motivo de la celebración de la fiesta de la Banderita, a beneficio de la Cruz Roja Española, han postulado en la mesa instalada en la plaza de la Villa, y disponer que el gasto originado por ello sea cargo a la partida 46 del vigente presupuesto.

69. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que propone se autorice la adquisición de 200 butacas y dos palcos para la función de noche del teatro Español del día 30 del corriente mes, con objeto de invitar a la misma a la representación nacional de Laringología que habrá de asistir al Congreso Nacional de dicha especialidad que en la próxima semana se celebrará en Madrid, y disponer que el gasto que con tal motivo se origine sea cargo a la partida 46 del vigente presupuesto.

70. Disponer que el acuerdo municipal de 27 del pasado mes de septiembre por el que se aprobó, a propuesta de la Comisión de Hacienda, un gasto de 28.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, con destino a contribuir a los gastos de la peregrinación a Roma, a razón de 3.500 pesetas para cada uno, de ocho servidores municipales socios activos de la Adoración Nocturna Española con más de un año de antigüedad

en la misma, se considere ampliado a ocho socios activos más de dicha Adoración, también servidores municipales, en iguales condiciones y a razón asimismo de 3.500 pesetas cada uno, con cargo al capítulo presupuestario de referencia, y que la indicada peregrinación se incorpore a la que ha sido organizada por el Servicio Español del Magisterio.

Gobierno interior y Personal

71. Nombrar, de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado al efecto, Capellán primero del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a D. Domingo Alfageme Pérez, con el haber inicial de 7.500 pesetas anuales y con los demás derechos y deberes inherentes al cargo, determinados en las bases del concurso y en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que le sean de aplicación.

Se levantó la sesión a la una y cuarenta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la Alcaldía Presidencia, por tratarse de establecimientos que no son incómodos, insalubres ni peligrosos y estar favorablemente informados por los Servicios Técnicos municipales.

Doña Dorotea Ramos Alía, para huevería en la calle de Andrés Mellado, 68.

Doña Dorotea Ramos Alía, para despacho de leche en la calle de Andrés Mellado, 68.

D. Ramón Chantrés Cuadrado, para panadería en la calle de Ponzano, 23.

Doña Celestina García de la Rosa, para venta de sidras por mayor en la calle de García de Paredes, 27.

D. Valeriano Villarrubia Garrido, para carnicería en el mercado de Santo Domingo, cajón números 3 y 4.

Doña María Foiedo Menéndez, para despacho de pan en la calle del Amparo, 17.

Doña María Mesa Fernández, para oficina de vendedor o alquilador de muebles nuevos en la calle de Ferraz, 31.

Doña Mercedes Guerrero Lanza, para bodegón en la calle de Berja, 40.

Doña Manuela Cabañas García (licencia a nombre de doña Encarnación Vera Cabañas), para venta de estampas en la calle de Blasco de Garay, 43.

D. Pablo Gómez Palacios, para peluquería de caballeros en el paseo de los Olivos, 8.

D. Ignacio Núñez Ferrer, para oficina y depósito de mantecas y quesos en la calle de Lope de Vega, 29.

Coordinación y Realizaciones (S. A.), para oficina en la calle de Argensola, 2 y 4.

Doña Josefa Durán Mayoral, para taller de confección y venta de artículos de señora y niños en la calle de Argensola, 2 y 4.

D. Julio Escudero Fernández, para mercería en la calle de Fernández de los Ríos, 57.

Doña Carmen Darde Carretero, para avisos de tinte en el mercado de Santo Domingo, cajón número 86.

D. Julián Sabadía Jiménez, para oficina en la avenida de José Antonio, 66.

D. Carlos Delgado Febles, para depósito cerrado en la calle de Ingenio Salazar, 5.

D. Andrés Sánchez Pillado, para pescadería en el mercado de abastos del barrio de Canillas, puesto números 7 y 8.

D. Manuel Suárez Menéndez, para pescadería en el

mercado de abastos del barrio de Canillas, puesto números 9 y 10.

Valerva (S. L.), para oficina de Sociedad de asistencia médica en la glorieta de San Bernardo, 3.

Banco Español de Crédito, para sucursal urbana en la calle de Miguel Ángel, 16.

Vasconia (S. A.), para oficinas en la calle de Serrano, número 16.

D. Claudio Puente Puente, para peluquería de señoras con cuatro sillones en la carrera de San Jerónimo, 13.

D. Tomás González Criado, para taberna en la calle de Cea Bermúdez, 13.

D. Vicente Losada Solana, para fábrica de géneros de punto con un telar a mano en la calle de Claudio Coello, 81.

D. Amancio López Sanz, para tienda de ultramarinos en la calle de Antonio López, 26.

D. Emilio Fraguas Alvarez, para cacharrería en la calle de Canillas, 127.

D. Juan Ochaíta Cuesta, para almacén de azulejos y fábrica de vigas de cemento en la calle de Bravo Murillo, 362.

Barraguti (S. R. C.), para venta de mercería por mayor en la calle de la Concepción Jerónima, 33.

Presas Sedeño y Compañía (S. L.), para venta de confecciones en la calle de Alberto Aguilera, 68.

Doña María Luisa Pelechano, para oficina de agente de noticias en la calle de Alcalá, 118.

D. Valentín Pascual Pascual, para almacén de jamones en el mercado de Maravillas, nave número 35.

Procedimientos Comerciales Reval, para agencia de noticias en la calle de Fuencarral, 65.

Arizano Films (S. A.), para oficina distribuidora de películas de tipo infantil en la avenida de José Antonio, 59.

Madrid, 23 de octubre de 1950.—El Alcalde Presidente, JOSÉ MORENO TORRES, Conde de Santa Marta de Babío.

Secretaría

SUBASTAS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de julio último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Gaztambide, entre la de Cea Bermúdez y el paseo de los Aceiteros, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 571.546,83 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 11.430,94 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 22.861,87 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de la Latina y Chamberí, correspondientes a las Zonas Primera y Segunda, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 1.º, partida 22, del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de octubre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Gaztambide, entre la de Cea Bermúdez y el paseo de los Aceiteros.")

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Gaztambide, entre la de Cea Bermúdez y el paseo de los Aceiteros, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia* en los días ... y ... de ... de 1950, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1950.

(Firma del proponente.)

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de cerramiento del solar de la calle de San Nicolás, con vuelta a la de la Cruzada, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 32.953,95 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 659,08 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.317,16 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 18 de noviembre de 1950, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí y Ventas, correspondientes a las Zonas Segunda y Tercera, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta

subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 630 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de cerramiento del solar de la calle de San Nicolás, con vuelta a la de la Cruzada.")

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de cerramiento del solar de la calle de San Nicolás, con vuelta a la de la Cruzada, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ... de ... de 1950, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1950.

(Firma del proponente.)

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y adaptación de las escuelas unitarias de la finca número 3 de la calle de San Marcos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 46.691,03 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 933,82 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1.867,64 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 16 de noviembre de 1950, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de la Universidad y Buenavista, correspondientes a las Zonas Segunda y Tercera, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate,

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 15 del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma y adaptación de las escuelas unitarias de la finca número 3 de la calle de San Marcos.")

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma y adaptación de las escuelas unitarias de la finca número 3 de la calle de San Marcos, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ... de ... de 1950, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1950.

(Firma del proponente.)

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 300 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado Rodajos, durante el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre de 1950 al 30 de junio de 1951.—Canon tipo	72.600
	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado Los Pinos, durante el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre de 1950 al 30 de junio de 1951.—Canon tipo	48.400
	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Cobatillas, por el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre de 1950 al 30 de junio de 1951.—Canon tipo	9.680
	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 200 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Torrecilla, por el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre de 1950 al 30 de junio de 1951.—Canon tipo	9.680
	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 400 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Batán, por el tiempo	

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
	comprendido desde el 1 de noviembre de 1950 al 30 de junio de 1951.—Canon tipo	19.360
	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 500 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Angel, por el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre de 1950 al 30 de junio de 1951.—Canon tipo	24.200
	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 700 cabezas de ganado lanar, en el sitio denominado Casa Quemada, por el tiempo comprendido desde el 1 de noviembre de 1950 al 30 de junio de 1951.—Canon tipo	33.880
14 - 11 - 1950	Obras de pavimentación de la calle de Gaztambide, entre las de Cea Bermúdez y el paseo de Aceiteros. Presupuesto de contrata	571.546,83
15 - 11 - 1950	Obras de reforma y adaptación de las escuelas unitarias de la finca número 3 de la calle de San Marcos.—Presupuesto de contrata	46.691,03
17 - 11 - 1950	Obras de cerramiento del solar de la calle de San Nicolás, con vuelta a la de la Cruzada.—Presupuesto de contrata	32.953,95
CONCURSOS		
2 - 11 - 1950	Construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de tabaco en la plaza del General Vara de Rey, por término de quince años. — Plazo de admisión de proposiciones: un mes, que empezará a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual	900
8 - 11 - 1950	Instalación de alumbrado eléctrico en la calle de Alcalá, entre la Puerta del Sol y la plaza de la Cibeles. — Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a contarse a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> , y terminará en la fecha que al margen se indique. Presupuesto de contrata	1.086.269,34
	<i>Para reclamaciones por diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
26 - 10 - 1950	Obras de reparación del piso y oficinas del Banco Mercantil e Industrial (Servicio Bancario número 2), que ocupa uno de los locales de la planta baja del Mercado Central de Frutas y Verduras.—Precio tipo	27.771,10
	Suministro, durante tres años, de la leche de vacas con destino a la Institución Municipal de Puericultura y Maternología.—Precio anual aproximado	1.533.000

CONCURSO

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 6 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro, durante tres años, de la leche de vacas con destino a la Institución Municipal de Puericultura y Maternología.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Su-

bastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que esté anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 16 de octubre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

ANUNCIOS

En el Ayuntamiento de Madrid, y en su Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana, se encuentran depositados y se entregarán, durante las horas de diez a doce de la mañana, a quienes acrediten ser sus dueños, los siguientes objetos, hallados en la vía pública:

Varias cantidades de dinero, billetes, relojes de pulsera, un talonario de cheques de dólares, una cartera con dinero, una gramola, una moneda de cobre inglesa, un crucifijo, una pluma estilográfica, una cadena, unas gafas y certificados de penales y de defunción.

Asimismo se indica que en el Almacén de Villa (Joaquín García Morato, 116) se encuentran depositados los siguientes objetos, hallados en la calle, que se entregarán a sus dueños durante las mismas horas que los anteriores, previa justificación de su pertenencia:

Varios llaveros con llaves, carteras con varios papeles y utensilios, una caja de madera con varias cosas, una capita de niño, una rueda de camión, un tapón de camión, un velo, unas gafas, una sortija, un encendedor, un bidón metálico, un jersey, una pulsera,

una cámara de rueda de camión, una caja de cartón conteniendo películas.

También se manifiesta que en lugar apropiado se encuentran dos cabras abandonadas en la vía pública.

Lo que se pone en conocimiento del público en general de conformidad con el artículo 615 del Código Civil.

Madrid, 17 de octubre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

Formulado proyecto para ampliar el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, que afecta a una faja de terreno de unos 300 metros de anchura que se prolonga a todo lo largo de las tapias del sur de la actual Necrópolis, se pone en público conocimiento que los propietarios de dichos terrenos se habrán de personar en la Sección de Fomento del Ayuntamiento de Madrid, en el término de ocho días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de formalizar los expedientes de expropiación, bajo advertencia de que, de no realizarlo así, se procederá a la previa ocupación de los referidos terrenos.

Madrid, 19 de octubre de 1950.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Cirilo Fernández proyecta instalar un grupo electrógeno en la casa número 18 de la calle del Carmen.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de octubre de 1950.—El Secretario, M. BERDEJO.

Tarifa de anuncios oficiales

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea.	5
Relativos al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.	0,75
Relativos a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.	2,50

Las suscripciones se entenderán por frimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 28 de octubre de 1950